

RESOLUCION No.87-2-1-1- 04333

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 3 de julio de 1987 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública establecimiento de sucursal de la Compañía COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.;

QUE el señor Heraclio Rojas Uribe, con el patrocinio del doctor Galo García Feraud, en su calidad de Gerente General de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-1512 del 28 de septiembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de una sucursal en la ciudad de Quito de la Compañía COLGATE-PALMOLIVE S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito: 1) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

P. U.

[Handwritten signature]

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-1-1-

04333

Compañía: COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.

y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía en referencia, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya, el 6 de septiembre de 1977, que ha procedido a abrir una sucursal en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

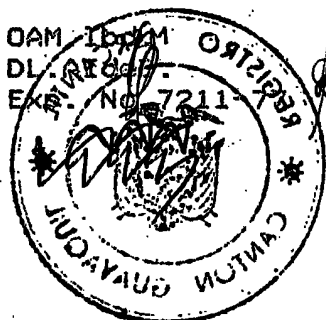
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de septiembre de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a establecer una sucursal en la ciudad de Quito, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en las ciudades de Quito y Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 30 SET. 1987.

Econ. Eufemia Uvidia Salto
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA



AB. HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

88840

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1530 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 11.577 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980 ; 7.201 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

